



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2022-CPP

Paita, 25 de abril del 2022.

VISTO: El Dictamen N° 003-2022-MPP de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022 del 25 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de abril del 2022, fue sustentado el Dictamen N° 003-2022-MPP de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, quien recomendó al Pleno del Concejo se declare procedente la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión Luciano Castillo Colonna- Centro de Salud Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval- Paita.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada que el Dictamen N° 003-2022-MPP de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, retorne a dicha comisión, a fin de que se solicite los informes correspondientes respecto a la viabilidad de la suscripción del Convenio teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Hospital de apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, el cual versa sobre la misma petición. Asimismo se evalué la posibilidad de suscribir convenio con el Hospital de apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, a partir del mes de enero a mayo del 2022, el mismo que será con eficacia anticipada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 inciso 17.1 del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, con el propósito de no perjudicar al personal que ha venido laborando para dicha institución, y a partir del mes de junio a diciembre del 2022, dicho convenio sea suscrito entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión Luciano Castillo Colonna- Centro de Salud Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval- Paita.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Disponer el Retorno del Dictamen N° 003-2022-MPP de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, de conformidad lo señalado en el tercer considerando del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzery Machi Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA

Paita
Juntas gobernamos mejor